Se declara texto oficial y auténtico el de la disposiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos à la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre ne 1861)

GACETA DE WANTLA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Febrero último. Febrero 14. Nombrando á D. Enrique Godino,

Febrero 14. Nombrando à D. Enrique Godino, para servir interinamente la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Samar.

ld. id. Anticipando cuatro meses y medio de licencia por enfermo para la Península, à D. Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Negociado de 1.º clase de la Intendencia general de Hacienda.

Id. id. Declarando á D. José de Keyser, Promotor Fiscal interino del Juzgado de la Laguna, con derecho al percibo del sueldo y sobresueldo asignado á dicho destino, autorizando desde luego la duplicidad que resulte en el abono de estos haberes, con arreglo á la regla 9.ª de la órden Suvrema de 14 de Abril de 1874.

Declarando à Victoriano Salvador, múm de la continuación en el percibo de la pensión de 2.50 pesetas mensuales, anexa à la Cruz del Mérito militar con que se halla agraciado.

Id. id. Id. provisionalmente, à D. José Jimenez Peña, maquinistà 1.º del vapor mercante español «Francisco Reyes», con derecho à la rehabilitacion en el percibo de la pension de pfs. 3'75 mensuales, anexa à la Cruz del Mérito Naval de que se halla en posesion.

Id. id. id. à D." Angela de Pazcs y Gonzalez, huérfana de D. Angel de Pazos y Vela de Hidalgo, Coronel que fué de este Ejército, con derecho à la rehabilitacion en el disfrute de la pension de 312'50 pesetas anuales.

Manila, 27 de Junio de 1889.--José A. Guillen.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 1.º al 15 de Febrero último, que se publica en la «Gaceta», con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Febrero 1.º Disponiendo, por conveniencia del servicio, que D. Gonzalo de Vargas, Oficial 2.º de este Centro directivo, pase en concepto de agregado à la Intervencion general de la Administraci n de estas Islando.

estas Islas.

Id. id. id. id. que D. José Diaz Aguilar,
Oficial 5.º de la Contaduría Central, pase en concepto de agregado à la Intervencion general de la

Administracion de estas Islas.

Id. id. id. id. que D. Emilio Escay, Oficial

5.º de la Contaduría Central, pase en concepto de

agregado á la Intervencion general de la Adminis-

Id. id. Declarando cesante al escribiente de la Administracion de la Aduana de esta Capital, Victoriano Domingo, que percibe el haber anual de 120 pesos; suprimiendo dicha plaza y la que viene desempeñando Felipe Ventura, dotada con igual sueldo, y creando una de 168 anuales y otra de 72; nombrando para la primera al citado Ventura y para

la segunda, á Inovencio Mariglat, meritorio de dicha dependencia.

Id. id. id. à Alberto Romero, faginante de este Centro directivo, que percibe el sueldo anual de 72 pesos y nombrando para reemplazarle à Sinforoso Oro.

Id. id. Nombrando á D. Gregorio Medina, expendedor oficial de efectos timbrados del pueblo de S. Agustin, provincia de Masbate y Ticao.

Id. id. Aprobando la escritura de compraventa otorgada por D. Miguel del Casti lo, adjudicatario de los materiales que existen en el barrio de Carig pueblo de Tuguegarso, provincia de Cagayan, y del Almacen de piedra situado en dicho barrio, á favor del Sr. D. Rafael Martinez de Tejada, Gobernador Civil de la indicada provincia, en representacion de la Hacienda.

Id, id. Disponiendo que por la Administracion de Hacienda de Isla de Negros, se verifique el pago de nfs. 120°14 importa de la 3ª narta del calcular las multas de procedencia fraudulenta verificado por el Ayudante de Montes de Cicha provincia, D. Antonio Gonzalez Pastor, en concepto de «Ingresos indebidos» hechos por cuenta del art. 3.º cap. 1.º de la Seccion 5.º del presupuesto de ingresos de 1888 en ampliacion.

Id. 4. Id. que á D. Joaquin María Valdivia, se le abone la cantidad de 17 pesos, 50 céntimos, que satisfizo por un billete de 1.º clase de ferro-carril de Barcelona á Madrid, para cumplimentar la Real órden de 7 de Mayo de 1887 que le llamaba en comision del servicio.

Id. id. Id. que por la Tescrería general, prévia la documentación necesaria y en concepto de remesas á la Administracion de Hacienda pública de Albay, se abonen á D. Estanislao de Antonio y Garanto, Ordenador general delegado de Pagos, los haberes que como Gobernador Civil de la citada provincia, le corresponde percibir desde el 18 al 24 de Enero próximo pasado.

Id. id. Id. que D. Santiago Larios Martin, Oficial 4.º de la Administración Central de Impuestos directos y que por conveniencia del servicio se halla agregado á este Centro directivo, vuelva á la dependencia á que pertenece.

Id. 5. Id. por conveniencia del servicio, que D. Gregorio Viana, Jef de Negociado de 2.º clase de la Intervencion general del Estado, declarado cesante por Real orden de 20 de Diciembre último, continúe desempeñando su destino con arreglo à la Real orden de 30 de Agosto de 1881, hasta la presentación del el cto para reemplazarle.

Id. id. id. id. que D José Santa Cruz y Chordy, Oficial 1.º de la Administracion Central de Rentas y Propiadades, pase en concepto de agregado á la de Haranda pública de esta Capital.

Id. id. id. id. qu. D. Josè Lopez y Lopez, Oficial 3.º de la Administracion Central de Impuestos directos, declarado cesante por Real órden de 20 de Diciembre último, continúe des empeñando su destino hasta la presentacion del electo para reemplazarle.

Id. id. id. id. que D. Miguel Medina y García, Oficial 1.º Jefe de Seccion de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, pase en concepto de agregado, á la Central de Rentas y Propiedades.

Id. id. Id. que per la Ordenacion delegada de Pagos, se expida un libramiento de la cantidad de pfs. 100.000 que se adeudan à la Compañía Trasatlántica desde Julio à Diciembre de 1888, del crédito consignado para la misma en el presupuesto de ese año, y otro libramiento de la de 50.000 pesos à cuenta de los pfs. 68.618'18 que se adeudan por obligaciones de Fernando Pòo, correspondientes al mismo presupueste, hoy en ampliacion.

Id. id. Nombrando á D. Rosendo Pascual, expendedor oficial de efectos timbrados del pueblo de la Paz provincia de Tarlac.

Id. id. Id. a D. Nemesio Morales, expendedor de esta provincia.

Id. id. Adjudicando à D. Luis Tear Benito, les 62 hectáreas, 64 áreas y 83 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tariac provincia del mismo, por la cantidad de pfs. 187'94.

1d. 6. Aprobando la fianza prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados à favor de Don Arsenio de Hevia, como Administrador Depositario de Hacienda de Camarines Sur.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la Agencia del Chartered Bank Of. India Australia etc. China, el giro telegrafico de pfs. 150.000 con el quebranto de 12 pS para el Tesoro, sobre Madrid, á la órden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, para atender al pago de las obligaciones que se adeudan al Tesoro de la Península por subvenciones á la Compañía Trasatlàntica desde Julio à Diciembre de 1888 y atenciones de Fernando Pòo, correspondientes al presupuesto de 1888, hoy en ampliacion.

Id. 7 Id. por conveniencia del servicio, que Don José Saavedra, Oficial 2.º de la Administracion Central de Rentas y Propiedades, pase en concepto de agregado á la de la Aduana de esta Capital.

ld. id. Id. id. id. que D. Francisco Javier de la Caballería, Oficial 5.º de la Direccion general de Administracion Civil, y que en concepto de agregado sirve en la Administracion Central de Rentas y Propie lades, pase con el mismo carácter, á la de la Aduana de esta Capital.

Id. id. id. id. que D. Angel Antolin Espósito, Oficial 5.º de la Tesorería de Hacienda, pase en concepto de agregado, à la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Id. id. id. id. que D. Carlos March, Oficial 4.° de la Administración de Hacienda pública de esta Capital y que en concepto de agregado, sirve en la Dirección de la Casa de Moneda, pase con el mismo caracter, a la Intervención general del Estado.

Id. id. Id. id. que D. Joaquin Martinez Balboa, Oficial 2.º de la Contaduría Central, pase en

concepto de agregado à la Administracion de Ha-

cienda pública de esta Capital.

Id. id. id. id. que D. Antonio García Sanchez, Oficial 3.º de la Direccion de la Casa de Moneda y que en concepto de agregado, sirve en la Administracion de Hacienda pública de Manila, vuelva á la dependencia à que p rtenece en propiedad.

Id. id. Id. id. que D Manuel Rogel, Oficial 2.º de la Contaduria Central, pase en concepto de agregado á la Administracion de la Aduana de esta

Capital.

Id. id. Id. que á D. Pablo Morlan, Oficial 2.º de la Administracion Central de Impuestos directos se la abone la cantidad do pls. 33'33, tercera parta quo corresponde al Estado de los haberes que dejó de percibir como Oficial 4.º de la Direccion general de Administracion Civil en el mes de Marzo de 1887.

Id. id. Id. que la cantidad de pfs. 18.000 à que asciende el quebranto del giro de 150.000 pesos á razon del 12 pS, verificado por el cable à la órden del Exemo. Sr. Ministro de Ultramar, en virtud de lo acordado por este Centro directivo en 5 del actual, se date como remesas á la Tesorería Central de la Península.

Id. 8 Declarando nula la carta de pago número 58 por valor de pfs. 2.000 ingresades por los Sres. Larrinaga y Echeita el 10 de Enero último, en la Tesorería general, y disponiendo que en sustitucion de la misma, se expida por dicho Centro y se entregue à los expresados Señores, una certificacion que surta los mismos efectos que la carta de pago anu-

Id. id. Autorizando el gito à la per de pfs. 1.000 contra la Subdelegacion de Hacienda de

Romblon, solicitado por D. Félix Fanlo.

Id. 8. Nombrando à Doña Pilar Jimenez y Villarin, expendedora oficial de efectos timbrados en el barrio de Malonos, pueblo de Paombong, provincia de Bulacan.

Id. id. Id. expendedor oficial de efectos timbrados dal pueblo de Palanas, Distrito de Masbate y

Id. 9. Disponiendo que á D. Eduardo Gumila, se le abone el sueldo y sobresueldo de la plaza de oficial 3.º, auxiliar 2.º que sirvió en el suprimido Tribunal de Cuentas de estas Islas, á partir del 8 de Noviembre último hasta fin de dicho mes.

Id. id. Id. se conceda à D. Alfredo Enriquez, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Aministracion Civil, el abono de pasaje de regreso à la Penísula, por cuenta del Estado.

Id. id. Aprobando la fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados á favor de Don Federico Cañedo, como Administrador de Hacienda

pública de Tayabas.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Zamboanga, Balabac, Joló, Paragua, Cottabato y Basilan de pfs. 7.935'96, pfs. 4.700, pfs. 2.800, pfs. 8.100, pfs. 11.134'57 y pfs. 15.000, respectivamente, para cubrir las atenciones de Guerra y Marina y de dichas Subdelegaciones de Balabac y Paragua, así como tambien los gastos que pueda irrogar dicha operacion.

Id. id. Id. el giro á la par de pfs. 1.500 contra la Administracion de Hacienda de Capiz, solicitado

por D. Juan B. Gomez.

Id. id. Id. à D. Tomás D. Ogilvie, à nombre de D. Enrique G. Brovon, el embarque de maderas en el lugre español. «Soflid», por el puerto de Camagon, Tayabas, con destino à Hong-Kong (China.)

Id. id. Adjudicando à D. Leocadio Tabamo, las 13 hectáreas, 53 áreas y 72 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac, provincia del mismo, por la cantidad de pfs. 47'48.

Id. id. Id. & D. Emigdio Landingin, las 113 hectàreas y 25 centiáreas, de terreno enclavado en el pueblo de Tarlac, provincia del mismo, por la cantidad de pfs. 113'62.

Id. 11. Aprobando la fianza otorgada por la Sociedad de las mútuas de empleados á favor de D. Fernando Martinez, como Oficial 5.º, Guardaalmacen Recaudador de la Administracion de Ha-

cienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Disponiendo se renese à la orden del Exemo. Sr. Ministro de Ultramar, la cantidad de pfs. 6.321'29, importe de los gastos de adquisicion y suscriciones de obras iterarias, cuyo pago efectuó el Ministerio de Ultranar, durante los ejercicios del presupuesto semestral de 1882, del de 1.º de Enero de 1883 à 30 de Junio de 1884 y del de 84 á 85, á cuyo fin se datara la misma en concepto de remesas á la Tesorería Central de la Península, prévia expedicion del oportuno libramiento por la Ordenacion de Pagos.

ld. id. Autorizanlo el giro á la par de pfs. 1.000 contra la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negos, pedido por los Sres. Al-

decoa v C."

Id. 12. Disposiendo que por la Tesorería general y en concepto de remesas á la Subdelegacion de Hacienda de la Paragna, se abone á D. Ignacio Pegés Chasselonp, la cantidad de pfs. 28'50 importe de los haberes que tiene devengados desde el 1.º de Diciembre último.

Id. id. Declarando cesante á Pedro de la Cruz, portero de los Almacenes generales de Rentas, y nombrando en su lugar à Potenciano Vergara, escribiente de la Administracion Central de Rentes y

Propiedades.

Id. id. Nombrando para la plaza de escribiente de la Administracion Central de Rentas y Propiedades, vacante per haber sido nombrado el que la servia para otro destino, à Mariano Lopez, meritorio màs antiguo de dicha oficina.

Id. id. Id. à D. Petro Medina, expendedor oficial de efectos timbrados del pueblo de S. Fernando

Distrito de Masbate y Ticao.

Id. id. Adjuticando definitivamente á favor de D. Juan Tamparon, una partida de tierra en el sitio denominado Caudaquit, jurisdiccion del pueblo de Guisijan, provincia de Antique y una yegua de pelo rosillo, embargadas al ex-Gobernadorci.lo del indicado pueblo, D. Agapito Mingues, por la cantidad

ld. id. Nombrando à D. Ciriaco de la Rosa, expendedor oficial de efectos timbrados del pueblo de S. Agustin, distrito de Masbate y Ticao.

Id. 15. Disponiendo que á D. Miguel Rodri-guez Berriz, Juez de 1. instancia del distrito de Islas Batanes, se le obmen por la Tesorería general, en concepto de remesas à la Subdelegacion de H. de dichas Islas, los haberes que tiene devengados desde el 22 de Euero próximo pasado hasta el 31 del mismo y los que en lo sucesivo devengue.

Id. id. Id. por conveniencia del servicio, que D. Manuel Rogel, Oficial 2.º de la Contaduria Central, declarado cesante por Real orden de 31 de Diciembre último, continúe desempeñando su destino hasta la presentacion del electo para reemplazarle.

Id. id. Id. el abono de pfs. 0.97 218 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta, verificado por el Ayudante de Montes, D. César Pastor, destinado en Cebú, con cargo al art. 3.°, cap. 9.° de la seccion 5.ª del presupuesto

Id. id. Adjudicando à D. Esteban Asencio y Banilla, las 156 hectáreas, 5 áreas y 30 centiáreas de terreno en el pueblo de Montalban de esta pro-

vincia, por la cantidad de pfs. 195'07.

Id. id. Id. definitivamente á favor del chino Ciríaco Velazquez Dy-Tuyco, el servicio de arriendo del juego de gallos del distrito de Morong, por la cantidad de pfs. 2.324'00 en el trienio.

Manila, 27 de Junio de 1889. - José A. Guillen.

Indice de les resoluciones definitives adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 28 de Febrero último.

Febrero 16. Disponiendo que à D. Eugenio Netter, Dean de esta Sta. Iglecia Catedral vicario capitular por eleccion del venerable cabildo de la misma, se le abone la diferencia de haberes que existe entre el asignado à su Provenda y el de la

Mitra, en concepto de gastos para el material de l administracion Diocesana, con arreglo á lo preceptuado en la Real órden de 8 de Mayo 1877.

Id. 19 Id. que D. Emilio Escay, Oficial 5.º da la Contaduría Central, pase en concepto de agregado á la Administracion de Hacienda pública da

Isla de Negros.

Id. id. Accediendo provisionalmente y hasta l. resolucion del Gobierno de S. M., à la permuta da sus respectivos destinos, solicitada por D. Juan Arce, electo Oficial 4.º Subdelegado de Hacienda del Abra y D. Miguel Bayona Llorca, Oficial de la propia clase de la Direccion de la Casa de Moneda de esta Capital.

Id. id. Declarando provisionalmente al mon Atec con derecho á la rehabilitacion en el goce de la pension de 7'50 pesetas mensuales, anexa àl Cruz del mérito militar con que se halla agraciado

Id. id. id. á D. Francisco Morales Calvo Capitan retirado de este Ejército, con derecho a la rehabilitacion en el percibo del haber pasivo de pfs. 360 anuales.

Id. id. Id. à Doña Dolores de Prados y Peña huérfana del Capitan del Ejército D. Manuel, con derecho por acumulacion al percibo integro del pension de 1250 p setas anuales.

Id. 20. Nombrando á D. Gustavo Ibarra, pan servir interinamente la plaza de Oficial 5º de la

Contaduría Central.

Id. 28. Admitiendo la reuuncia que por motivos de salud, presenta de su destino D. Autonio Baesa y Hernandez, Oficial 5.º Guarda-almacen Re caudador de la Administracion de Hacienda publica de Samar.

Id. id. Nombrando à D. Pascual Castellon Carbonel, para la plaza de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pú-

blica de Samar.

Id. id. Declarande á D. Josè y D. Miguel Rosa les y Bustillo, huérfanos de D. Miguel, Comandant retirado de Estado mayor de plazas de estas Islas con derecho por acumulacion, al disfeute intento Manila, 27 de Junio de 1889. José Acca y nath

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas m esta Intendeneia general desde el 16 al 28 de Febrero último, que se publica en la «Goceta», con arreglo à lo mandado en decreto de 28 d Octubre de 1869.

Febrero 18. Disponiendo que per estas Cajas; en concepto de remesas á la Subdelegacion de l region Oriental de las Islas Carolinas, se le abone à D. Angel Zarpe, Oficial 4.º Secretario del 60bierno P. M. de dicho punto, el sueldo y sobresueldo asignados á su destino á partir de la le cha en que se le ha considerado posesionado de mismo.

Id. 19. Concediendo 30 dias de licencia por enfermo para esta Capital, à D. Vicente Fernandez J Sales, Contador de la Administracion del Registro de Aduanas de Atimonan.

Id. id. Disponiende que á D. Jesè Mógica, le abone el sueldo y sobresueldo de la plaza oficial 1.º Contador 3.º, que sirvió en el suprimid Tribunal de Cuentas de estas Islas, à partir del 8 de Noviembre último hasta fin de dicho mes.

Id. id. Adjudicando à D. Juan Santos las 19 hectáreas, 41 áreas y 65 centiareas de terreno en clavado en la Cabecera de la provincia de Tarist por la cantidad de pfs. 61'91.

Id. id. Nombrando á D. Joaquin Villsfando San Agustin, expendedor oficial de efectos timbre dos del pueblo y Cabecera de la provincia de Tayabas Id. id. Id. á D. Sabas Sarmiento, id. id. id. id.

pueblo de Santa Rita de la provincia de la Par panga.

Id. 20. Concediendo 30 dias de licencia P enfermo para esta Capital á D. Rogelio Cibert Oficial 3.º Interventor de la Administracion de la cienda pública de Cebú.

Id. id. Disponiendo por conveniencia del ser

D. José Giles Gomez, Oficial 3.º de la stracion Central de Impuestos directos, pase de agregado á la de Rentas y Pro-

id. Aprobando la fianza otorgada por la de las mútuas de empleados á favor de grique Godino, como Oficial 1.º Adminisde Hacienda pública de Samar.

21. Id. id. id. á faver de D. José García La omo Jefe de Negociado de 3.ª clase Adminisde Hacienda pública de Pangasinan.

id. Disponiendo que el oficial 1.º de la Adstracion de Hacienda púb ica de Manila, D. Mi-Medina, auxiliado por el Oficial 5.º D. Javier la Caballería, gire una visita extraordinaria á los materies generales de Rontas y Propiedades.

d. id. Concediendo 45 dias de licencia por enpara esta Capital, á D. Manuel Rodriguez y mandez, Oficial 5.º Interventor de la Subderoion de Hacienda de Romblon.

Id. id. Disponiendo que se adquiera del Banco pañol Filipino la letra de pfs. 6.321'29 sobre Maà la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultrar. para el reintegro de lo que se adeuda á dicho osterio por importe de los gastos de adquisicion suscriciones de obras literarias durante los ejerciial presupuesto semestral de 1882, del de 1.º Roero de 1883 à 30 de Junio de 1884 y del

ld. id. Id. id. del id. id. la de pfs. 1.700 soe Madrid, à la orden del Exemo. Sr. Ministro de tramar, por igual cantidad consignada en el artíalo único, capítulo 11, Seccion 8. del presupuesto gastos de 1888 hoy en ampliacion, para suscri-

ar ones y compra de libros. Id. id. Id. id. del id. id. la de pfs. 4080 sobre où-ladrid, á la òrden del Excmo. Sr. Ministro de ltrimar, por igual cantidad consignada en el arinlo único, cap. 3.º, Seccion 1.ª del presupuesto gastos de 1888 hoy en ampliacion, para atennes de las Cajas de inútiles y huérfanos de las

> - de Ultramar. la sexprobando la fianza otorgada por la manifis mutuss de empleados à favor de · García Berdeja, como Oficial 4.º Sub-

gado de Hacienda de Islas Batanes. d. id. Nonbrando á D. Feliciano Marin, exodedor oficial de efectos timbrados del pueblo cabecera de la provincia de Cagayan.

ld id. Id. à D. Ventura Astiagarra, expenedor oficial de efectos timbrados del pueblo de lparri, de la provincia de Cagayan.

Id. id. Disponiendo el abono de pfs. 4'40 al Ayudante de Montes destinado en Morong, Don Dayetano Argüelles, importe de la tercera perte re le valor de las multas de procedencia fraudulenta rerificado por dicho funcionario, con cargo al art. 3.º de pap. 9.º de la Seccion 5.º del presupuesto vigente.

1d. 23. Id. per conveniencia del servicio que Do D. Gustavo Ibarra, una vez posesionado del des-I ino de Oficial 5.º de la Contaduria Central, para ue està electo interinamente, pase en concepto e agregado à la Intervencion general de la Administracion de estas Islas.

ld. id. Id. id. id. que D. Pedro Porres, Ofial 3.º de la Intervencion general de la Admi-Astracion de estas Islas, vengo en concepto de gregado á este Centro directivo.

ld. id. Id. id. id. que D. Juan de Dios Es-luer y Martin, Oficial 1.º de este Centro direcavo, pase en concepto de agregado á la Administracion de la Aduana de esta Capital.

Id. id. Desestimando el recurso de alzada de D. Antonio Vazquez, Oficial 1.º que fué de la Aduana de Manila y Contador por sustitucion de a misma, contra una providencia de la Admiinstracion Central de Rentas y Propiedades, sobre participacion en la multa impuesta al chino Antonio Martin Lunas, y confirmado la providencia

Id. id. id. id. de los Sres. Ed. A. Keller y sobre el aforo y multa impuesta por la Aduana

de Manila por haber presentado al despacho 46 12 kilos declarados como encajes de se la y algodon.

Id. id. Concediendo á D. José Zaragoza, 4 meses de plazo para que pueda presentar una certificación expedida por la Aduana de Màlaga, en la que se haga constar la procedencia nacional de una caja conteniendo tejido de punto de algodon, venida á su consignacion en el vapor «Isla de Panay».

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Hacienda pública de Cottabato, Joló, Zamboanga, Basilan y Davao, de pfs. 7500, pfs. 2613'81, pfs. 7500, pfs. 12.000 y pfs. 1500, respectivamente, para cubrir las atenciones de los ramos de Guerra y Marina y las de dicha Subdelegacion de Davao, asi como tambien los gastos que originen dichas remesas.

1d. 26. Disponiendo el abono de pfs. 3'80 à favor del Montero segundo D. Pablo Villar, destinado en Camarines Norte, como importe de la tercera parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta, con cargo al art. 3°, cap. 9.º de la Seccion 5.ª del presupuesto vigente.

Id. id. Id. el id de pfs. 10.92 à fav r del Montero 2.º D. Eustaquio San Buenaventura, destinado en Tayabas, como importe de la tercera parte del val r de las multas de procedencia fraudulenta, con cargo al art. 3.° cap. 9.° de la Seccion 5. del presupuesto vigente.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de D. Manuel Corrales, el servicio de arriendo del juego de gallos de la provincia de Cagayan de Misamis, por la cantidad de pfs. 5.205' en el trienio.

Id. id. Id. a D. Eulalio Saulo las 13 hectareas, 49 áreas y 12 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Sta. Rosa, provincia de Nueva Ecija.

Id. id. Id. a D. Liberato Acosta, las 35 id., 25 id. y 99 id. de id. id. en el id. de San Juan de Guimba, provincia de Nueva Ecija.

Id. id. Id. à D. Alejandro de la Viña, las 121 id., 32 id. y 34 id. de id. id. en el id. de Pontevedra, provincia de Isla de Negros.

Id. id. Id. definitivamente à favor del chino José Sy-Jongse, el servicio de arriendo del juego de gallos de la provincia de Cagayan, por la cantidad de pfs. 6.333'66 en el trienio.

Id. 27. Disponiendo que à D. Luis Lopez Gutierrez, se le abone la cantidad de pfs. 46'75, importe de los haberes devengados desde el 20 de Noviembre de 1888, en que cesò provisionalmente del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Camarines Sur.

Manila, 27 de Junio de 1889. - José A. Guillen.

REAL AUDIENCIA DE MANILA. Secretaria.

El Tribunal pleno de esta Audiencia territorial, accediendo á lo solicitado por los Escribanos de actuaciones de los Juzgados de primera instancia de esta Capital, se ha servido disponer en acuerdo de 19 del corriente, de conformidad con el Sr. Fiscal interino, la modificacion de los autos acordados de 3 de Setiembre de 1871 y 1.º de Diciembre de 1875, referentes à la forma y modo de hacer el repartimiento de los negocios civiles, que en virtud de dicho acuerdo se ha de verificar desde el dia 1.º de Julio próximo venidero, en los términos siguientes:

1.ª Los negocios civiles sujetos al trámite de repartimiento son los determinados en el título 12.º de la vigente Ley de Enjuiciamiento civil; y los que no se hallan comprendidos en dicho tràmite, son los señalados en el art. 419 de la misma.

2.ª El reparto se ha de verificar con intervencion y ante el Juez de primera instancia más antiguo, por el Escribano tambien más antiguo de su Juzgado, á presencia de las partes ó sus representantes legítimos y de otros Escribanos, ó por lo menos de un Escribano de distinto Juzgado; debiendo efectuarse en el despacho del Juez, de ocho á nueve de la mañana de cada dia habil.

3.º Se abrirán tres libr s de papel de oficio, uno para negocios de litigantes ricos, otro para los en que una parte es rica y otra pobre, y el tercero para negocios en que ambas partes son pobres, en los cuales se hará constar el repartimiento respectivo, y cuyas fojas serán rubricadas por el Juez Decano en la época en que se abran, y selladas con el de la Secretaria de este Tribunal.

4. El Escribano más antiguo encargado del repartimiento y de llevar y conservar dichos tres libros, cobrara 25 céntimos por cada negocio re-

partido de partes ricas.

5. Se entienden derogados y sin efecto los estremos de los autos acordados de 3 de Setiembre de 1871 y de 1.º de Diciembre de 1875 que se opongan á les prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento civil y al acuerdo del Tribunal pleno sobre el particular.

Lo que de órden del Iltmo. Sr. Presidente

se publica para gen ral conocimiento.

Manila, 28 de Junio de 1839 .-- Florentino To-

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 30 de Junio de 1839. Parada y vigilancia, los Cuerpos de la guarnicion.—
Isfe de dia, El Sr. Coronel de la 3.º 1/2 Brigada, Don
Leandro Carreras.—Imaginaria, el Teniente Coronel
de Ingenieros D. Alejandro Roji.—Hospital y provisiones, núm. 2, primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería. — Música en la Luneta, de 7 à 8 de la noche, núm. 2. Id. en el Malecon, de 6 à 7, núm. 3.

De orden de Excmo. Sr. General Gobernador .- El

T. C. Sargento mayor interino, José García.

Anunciòs oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Aprobado por el Exemo. Sr. Gobernador General de estas Islas, el proyecto de reforma de un piente sobre el estero de Binondo, que da acceso a las calles de la Soledad y Prensas, se hace necesaria la expropiacion de parte de una finca perteneciente a D. Juan Rojas, emplazada en las calles de la Barraca y Prensas, y por su lado posterior con el lado derecho de Estero de Binondo.

En consecuencia de lo manifestado y cumpliendo lo dispuesto en la Seccion 1.º art. 3.º del Reglamento aprobado por Real órden de 10 de Julio de 1858, para la ejecución del Decreto de la Regencia de 15 de Diciembre de 1841 sobre expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, se publica el presente anuncio, para que el interesado presente dentro del plazo improrrogable de 10 dias, las reclamaciones que convenprorrogadie de 10 dias, las rectamaciones que conven-gan à su derecho é interés, en la forma y con ar-reglo al art. 4.º del Decreto de la Regencia de 15 de Diciembre de 1841 ya citado, en la inteligancia de que de no presentarse en el plazo concedido se le para-rán los perjuicios à que hubiere lugar; cuyo aviso se hace extensivo à todos cuantos puedan hallarse in-teresados en la mencionada expropiacion, cuyos dere-chos no sean conocidos y que por lo tanto no han po-dido ser tomados en consideracion. tomados en consideración

Manila, 25 de Junio de 1889.-Perojo.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de San Francisco de Malabon de esta provincia, un carabao castrado y viejo, hallado suelto en los campos de la jurisdiccion de dicho pueblo, se anuncia al público por medio de la «Gaceta oficial», á fin de que el que se considere dueño de dicho animal, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de su propiedad, dentro del término de 30 dias, contados desde su publicacion, apercibido que de no hacerlo quedará en comiso y se venderá en pú-

blica subasta, conforme está mandado. Cavite, 28 de Junio de 1889.—El Coronel Gober-

nador interino, F. de Teran.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por providencia de este Centro fecha 13 del actual, ha sido autorizado D. Cipriano Sarmiento, vecino da Tagbilaran, cabecera de la provincia de Bohol, para rifar un carruage Victoria enganchado á una pareja de caballos, y varios muebles, en combinacion con el sortec de Loteria que ha de celebrarse en el mes de Setiembre

La rifa se compondrá de 160 billetes con 250 números correlativos cada uno y al precio de 5 pesos por billete, hallandose depositados dichos efectos en poder

de D. Leoncio Fortich, vecino de aquella Cabecera. Lo que en observancia á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, se publica en la «Gaceta oficial» para general conocimiento.

Manila, 25 de Junio de 1889.—Florentino Montejo. 3

REGIMIENTO PENINSULAR DE ARTILLERIA. Debiendo venderse en pública subasta el dia 2 del próximo mes de Julio, los caballos de deshecho que tienen las Laterías de Montaña, se anuncia al pú-

blico para que los que lo deseen puedan tomar parte en dicha subasta, la cual tendrá lugar á las 9 de la mañana del dia antes citado, en el Cuartel de San

Manila, 25 de Junio de 1889.- El Teniente Coronel Jefe accidental P. I. José Stiec de Castillo.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA LOCAL DE MANILA.

El dia 4 de Julio entrante á las diez de su mañana y en el Registro de esta Aduana, se venderán en pública subasta y en progresion ascendente, 8 paquetes de hi-

laza de algodon, sobre el tipo de \$ 4.80.

Manila, 27 de Junio de 1889.—El Administrador, Ricardo Fragoso.

Don José Pereyra y Pereyra, Tesorero general de

Hacienda, interino, de estas Islas. Hago saber: que en 24 de Abril del presente año se expidió por la Caja de Depositos, una carta de pago á favor de D. Alfonso Perez y Mirabel, por valor de pfs. 200, bajo el concepto de depósito vo-Juntario, trasferible, á un año plazo y al interés de 6 pg anual, de la cual se halla tomada razon á los números 1130 del registro de inscripcion y 1426 del diario de entrada; y habiendo sufrido estravio la citada carta de pago, segun manifestacion del interesado, el Exemo. Sr. Intendente general de Hacienda de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravio de la referida carta de pago, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las «Gacetas oficiales» de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á deducirlo por sí o por medio de apoderado, dentro del término de un año, à contar desde la publicacion del primer anun-cio; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendra por nula y de nin-gun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 27 de Junio de 1889.-José Pereyra.

Don José Pereyra, Tesorero general de Hacienda, in-

terino, de estas Islas.

Hago saber: que en 11 de Enero último se espidió por la Caja de Depósitos una carta de pago à favor de D. Antonio Donaire por valor de \$ 160, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, à un año plazo, al interés de 6 pg anual y con los números 79 del registro de inscripcion y 102 del diario de entrada; la cual ha sido endosada á favor de D. Ricardo Diaz Galvan y de cuyo endoso aparece tomado en la citada caja con fecha 21 de Marzo del presente año; y habiendo sufrido estravio la referida carta de pago, segun manifestacion del interesado, el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el estravío de la mencionada carta de pago, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las «Gacetas oficiales» de esta Capital y de Madrid, à fin de que los que se consideren con derecho al espresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del término de un año, á contar desde la publicacion del primer anun io; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 25 de Junio de 1889.-José Pereyra. .2

INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El dia 10 de Julio próximo, á las diez en punto de su mañana, se contratarán en concierto público ante el Sr. Interventor general del Estado, en su despacho, situado en el edificio llamado antigua Aduana, la adquisicion de 1.000 ejemplares impresos de pasaportes para embarcaciones moras con destino à los Gobiernos P. M. de las Islas de Mindanao durante el ejercicio actual de 1889; cuyo contrato se sujetará al pliego de condiciones que á continuacion se inserta, bajo el tipo

de \$ 12, en escala descendente. Manila, 25 de Junio de 1889.—José de Elorza.

Bases redactadas por la Intervencion general del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno general de estas Islas en comunicación de 24 de Mayo último, para contratar en concierto público la adquisicion de 1.000 ejemplares de pasaportes para embarcaciones moras necesarios al Gobierno P. M. de Mindanao durante el actual año de 1889.

1.ª La Hacienda contrata mediante concierto, la adquisicion de 1.000 ejemplares impresos de pasaportes

para embarcaciones moras.

2.ª Dicho documento se extenderá en papel 2.ª catalan, de las marcas más superiores que haya en plaza y en un todo ajustado el modelo respectivo.

3.º El tipo para optar al indicado servicio será el de 12 pesos, en escala descendente.

Para garantir el mismo, el contratista ingresará en la Caja de Depósitos el 10 pg del tipo de la

adjudicacion.

5. El concierto tendrá lugar en el despacho del Sr. Interventor, ante dicho Jefe, el dia y hora qu se

designe.
6. Terminado el acto el Sr. Interventor genera adjudicará el servicio provisionalmente á la persona que haya presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda, hasta tanto que por la Intendencia general se apruebe definitivamente dicha adjudicacion.

7. Acto seguido se levantará acta del resultado de concierto, à continuacion del cual hará constar el contratista la obligacion de presentar en el plazo máximo de dos dias, la carta de pago correspondiente al depósito que se menciona en la condicion 4.º, procediéndose contra él si no lo verifica, en la forma que de terminan las leves.

8. Presentada la carta de pago á que se refiere la condicion anterior, se formalizará el contrato en documento privado, siendo de cuenta del rematante los

gastos de papel que se ocasionen.

9. A los diez dias de adjudicado el servicio de que se trata, el contratista entregará en la Intervencion general, la totalidad de los ejemplares impresos conforme al modelo y calidad de papel señalados. 10. Tan luego haya efectuado dicha entrega en la

forma expresada se abonará por la Hacienda al con-

tratista, el importe correspondiente,

11. En el caso de que el contratista no cumpla lo estipulado, se tendrá por rescindido el contrato, celebrándose nuevo concierto á su perjuicio y si no se consiguiese entonces efectuar dicho contrato por falta de licitadores, se verificará el servicio por administracion à cargo del mismo contratista, siendo este responsable también de los perjuicios que pueda causar su retraso.

12. Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.°, con arreglo al Real decreto de 16 de Mayo del año último, en pliego cerrado, dirigido al Sr. Interventor general, segun el modelo á continuacion.

13. Segun se vayan recibiendo los pliegos por el Sr. Interventor general se darà el número ordinal à los admisibles, haciendo rubricar el sobre al interesado. 14. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse

bajo pretesto alguno, quedando sujetos á las con-

secuencias del escrutinio.

15. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se abrirá licitación verbal por un corto término, que fijara el Sr. Interventor general, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que la haga más ventajosa.

En caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las que resultasen empatadas, se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga el

número ordinal menor.

16. Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Sr. Interventor general, exhibirán la cédula personal si son españoles ó extranjeros y la patente de capitacion, si pertenecen à la raza china

17. Todas las dudas y cuestiones que puedan suscitarce en este contrato deberán ser resueltas con arreglo á la instruccion de 25 de Agosto de 1858. Manila, 4 de Junio de 1889.—José de Elorza.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. ofrece tomar á su cargo el suministro de 1.000 ejemplares impresos de pasaportes para embarcaciones moras que necesita el Gobierno general, con destino á las Islas de Mindanao, en la cantidad de \$ 12 \$ con entera sujecion á las ba-ses estipuladas para el concierto de este servicio publicado en la Gaceta de Manila del dia.

Fecha y firma.

Providencias judiciales

Don Gonzalo Marzano, Abogado de matricula de esta Real Audiencia y Juez de Páz en propiedad del distrito de Quiapo Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Agripino Errera, de treinta años de edad, soltero, natural de Trezo provincia de Manila, y vecino del barrio de Timbugan, de oficio pintor, para que en el término de nueve dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado de Páz, á fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido á su instancia por insultos, bajo apercibimiento de celebrarse el juicio en ausencia y rebeldia en caso

contrario, parándole los perjuicios que en derecho

gar.
Dado en Manila y Juzgado de Paz de Quiapo á nio de 1889.—Gonzalo Marzano.—Por mandado del 8 Francisco Fernandez., Valentin Babao.

Don Mariano Izquierdo, Juez de primera instancia en dad del Juzgado del Distrito de Tondo, que de esta tual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escriba. Por el presente cito, llamo y emplazo à D.º Garmes Española insular, natural de la provincia de Nega arrabal de Santa Cruz, casada y empadronada en la tracion de Hacien a Pública de esta provincia, de la causa núm. 2264 seguida en este Juzgado contra la Vega, por estafa, para que en el termino de ba contados desde esta fecha ó al de la publicación este aficial» de esta Capital, se presente en este ma ser notificada de la Real ejecutoria recaida en la causa, apercibiéndola en caso contrario de pararla cios à que en derecho haya lugar,
Dado en la Escribanta de Tondo à 25 de Junio e Mariano l'quierdo—Por mandado de su Sria,, P. An tinez.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Franci Cruz, indio, casado, de 53 años poco más ó menos natural del pueblo de Bocaue provincia de Bulacan jornalero, no sabe her ni escribir, procesado en la mero 2292 sepuida contra el mismo por lesiones na ves; para que dentro del plazo de treinta dias, conta esta fecha ó al de la publicación en la Gacela e esta Capital, se presente en este mismo, para ser de la Real ejecutoria recaída en la espresada causa cerlo así le oiré y administraré justicia y en caso e le pararán los perjuicios à que en derecho hubiere Dado en Tondo à 26 de Junio de 1889.—Mariano l —Por mandado de su Sría., P. Antonio Martinez.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera en propiedad del Juzgado del distrito de Tondo, qui en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito i

da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo à D. Pedn
Enrico, Escribano que fué de dicho Juzgado, para qu
término de treinta dias, contados desde esta fecha, s
en el mismo à contestar los cargos que contra el rela causa núm. 2591 sobre infidindad en la custodia,
mentos; pues que de hacerlo así, le oiré y administicia, y en caso contrario sustanciare la causa en se
cia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho
lugar.

Así mismo ruego y encargo á las demás autoridades orda á la aprehersion, captura y remision en su o Juzgado, de dicho procesado. Pado en el Juzgado de Tondo á 25 de Jurio de 18 riano Izquierdo.—Por mandado de su Seía., Gonzalo Rep

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del de Tonco, recaida en la causa núm 2541 contra Antoquez y otro, por corrupcion de menores, se cita y llem una Cabalquinto, india, de 37 años de edad, viuda, me vecina del pueblo de Caloocan, empadronada en la Cade D. Bonifacio, cuyo spellido se ignora, del citado pueque por el término de 9 dias, desde esta facha, se en este Juzgado à prestar declaración en la referida apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se le los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escribania del Juzgado de Tondo à 28 de Junio de 188-zalo Reves.

Don Vicente Gonzalez y Azaola. Abogado cda, llama esta Real Audiencia y Juez de Paz proja, de estam de Binondo, que de ostar en actual ejereoca y nativa nes, nosotros los testigos de asistencia da peraria in Por el presente cito, llamo y emplazo à je Don 1) y-Ajoc, de 33 años de edad, soitero, natural de Cimo de este arrabal, de profesion cocinero, y impreso indio, soltero, de edad 12 años, natural del pueblo de 81 de la provincia de la Union, tambien vecino de este de profesion criado, para que en el término de 9 dis tados desde la publicacion de este anuncio en la Goncial» de esta Capital, comparezcan à este Juzgado, sil plaza de Cervantes núm. 4, à celebrar juicio verbal de fall apercibimiento que de no verificarlo se sustanciarà el le su ausencia y rebeldia, parandoles el perjuicio que en hubiere lugar. bado en el Juzgado de Paz de Binondo á 26 de Justando de San Marcelino Clarito, Severino Castillo.

Don Juan de Ascanio y Nieves, Juez de primera instanto propiedad de esta provincia, que de estar en el plucicio de sus funciones, yo el presente Escribano do Por el presente cito, llamo y emplazo à Gregorio Muestado casado, de 29 años de edad, labrador y emplazo en la Cabecería núm. 35 del pueblo de Rosario de esta vincia, de que es natural y vecino dicho individua que en el término de 3) días à contar desde su publica la «Gaceta oficial» de Manila, comparezca en este a rendir declaracion indagatoria como procesado en la núm. 4907 que contra el mismo se sigue por estafo; placerlo así le oiré y le administraré justicia y en estrario se sustanciará la referidaçcausa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Cavite à 25 de Junio de 1889.—Ju n de Ascapor mandado de su Sría, Pedro Paig.

Don José María Verdejo y Salguaro, Alférez de Infante Marina, Fiscal de causas de la Comandancia de Musesta Capital.

Habiendo e asaltado una banca y robado à los infinque iban en ella, Catalino Castel y Benito Pasion en nana del 5 de Enero del año actual y en el situ dens Dalayap comprension de Lubao (Pampanga); é ignorquienes sean los cinco individuos autores de tales hebro à su véz emb reaban en otra banquilla; en uso de la tades que me conceden las Reales ordenanzas, cito, emplazo à estos cinco desconocidos para que en el de 10 dias, se presenten en esta dependencia para roja los cargos que se les hacen.

Manila, 24 de Junio de 1889.—José María Verdejo mandato, José Reyes.

Don Franc sco Portilla Martinez, Teniente agregado al s'
Tercio de la Guardia Civil y Fiscal instructor de la
instruida en averiguacion de los motivos que han poel fallecimiento del pa'sano Juan Mariano, contra los
dias de este Tercio José Niebres, Agapito de la Cras
riano Gamat.

He acordado recibir declaracion à Procesa Cabanata
lomena Cabanata, cuyo domicilio no ha p diro averiy en su virtod se les cita por este dato, para que en
mino de 30 dias, comparezcan en el pueblo de Loga
Sr iscal e Francisco Andriu, Tenie de del referido
tuto, à prestar declaracion.

San Francisco Portilla—Por su mandato.—El secret o P. Isaguidos de la Pampanga, 13 de Junio de 1889
cisco Portilla—Por su mandato.—El secret o P. Isaguidos.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.-MAGALLANES, NUM.